



PLAN DOCENTE

61^a PROMOCIÓN DE
LA CARRERA FISCAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA



Centr
Estud
Juríd



CONTENIDO

| | | |
|-------|---|----|
| 1. | PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE | 3 |
| 1.1. | PRESENTACIÓN POR LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO | 3 |
| 1.2. | PRESENTACIÓN POR LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS | 5 |
| 2. | INTRODUCCIÓN..... | 7 |
| 3. | ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO | 9 |
| 4. | FASE TEÓRICO PRÁCTICA | 10 |
| 4.1. | CONTENIDOS | 16 |
| 4.2. | PLANIFICACIÓN | 17 |
| 5. | FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS..... | 18 |
| 5.1. | OBJETIVOS..... | 18 |
| 5.2. | CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN | 20 |
| 6. | FASE INTERMEDIA | 21 |
| 7. | EVALUACIÓN | 21 |
| 7.1. | REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO | 21 |
| 7.2. | EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICA – PRÁCTICA | 22 |
| 7.3. | EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS | 23 |
| 7.4. | FORMA DE MANIFESTAR DISCONFORMIDAD CON LA CALIFICACIÓN OBTENIDA. | 24 |
| 7.5. | CÁLCULO DE LA NOTA FINAL | 25 |
| 8. | INFORMACIÓN ADICIONAL..... | 27 |
| 8.1. | DELEGADOS | 27 |
| 8.2. | PERMISOS Y AUSENCIAS | 27 |
| 8.3. | BUZONES INSTITUCIONALES..... | 28 |
| 8.4. | INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA | 28 |
| 8.5. | BIBLIOTECA | 30 |
| 9. | PUNTOS DE CONTACTO | 31 |
| 9.1. | PUNTOS DE CONTACTO EN EL CEJ | 31 |
| 9.2. | PUNTOS DE CONTACTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO | 32 |
| 10. | ANEXO I: CRONOGRAMAS FASE TEÓRICO-PRÁCTICA..... | 33 |
| 10.1. | Semana 1 (del 17 al 20 de enero de 2023) | 33 |

| | | |
|--------|---|----|
| 10.2. | Semana 2 (del 23 al 27 de enero de 2023) | 33 |
| 10.3. | Semana 3 (del 30 de enero al 3 de febrero de 2023) | 34 |
| 10.4. | Semana 4 (del 6 de febrero al 10 de febrero de 2023) | 34 |
| 10.5. | Semana 5 (del 13 de febrero al 17 de febrero de 2023) | 34 |
| 10.6. | Semana 6 (del 20 de febrero al 24 de febrero de 2023) | 35 |
| 10.7. | Semana 7 (del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023) | 35 |
| 10.8. | Semana 8 (del 6 al 10 de marzo de 2023)..... | 35 |
| 10.9. | Semana 9 (del 13 al 17 de marzo de 2023) | 36 |
| 10.10. | Semana 10 (del 21 al 24 de marzo de 2023) | 36 |
| 10.11. | Semana 11 (del 27 al 30 de marzo de 2023) | 37 |
| 10.12. | Semana 12 (del 10 al 14 de abril de 2023)..... | 37 |
| 10.13. | Semana 13 (del 17 al 21 de abril de 2023)..... | 38 |
| 10.14. | Semana 14 (del 24 al 28 de abril de 2023)..... | 38 |
| 10.15. | Semana 15 (del 3 al 5 de mayo de 2023)..... | 39 |
| 10.16. | Semana 16 (del 8 al 12 de mayo de 2023) | 39 |
| 10.17. | Semana 17 (del 16 al 19 de mayo de 2023) | 40 |
| 10.18. | Semana 18 (del 22 al 26 de mayo de 2023) | 40 |
| 10.19. | Semana 19 (del 29 de mayo al 2 de junio de 2023)..... | 41 |
| 10.20. | Semana 20 (del 5 de junio al 9 de junio de 2023) | 41 |

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE

1.1. PRESENTACIÓN POR LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Queridas/os fiscales en prácticas, compañeras y compañeros:

Quiero daros la bienvenida y también la enhorabuena por vuestra pronta incorporación a esta gran familia que es la carrera fiscal. Compartimos con vosotras/os la ilusión y la alegría de este momento: el comienzo de una nueva y apasionante etapa, la de vuestra formación inicial en la "escuela de fiscales" que es el Centro de Estudios Jurídicos.

La misión constitucional del Ministerio Fiscal es fundamental para nuestro Estado de Derecho, pues nos otorga un papel protagonista en la contribución efectiva de la justicia al avance de la sociedad y la integración de los valores democráticos.

Unas funciones que hemos de cumplir desde una profunda vocación, desde la responsabilidad y, ante todo, desde el compromiso inquebrantable con la ciudadanía.

Por ello, queremos aspirar siempre a la excelencia en nuestro trabajo. La Fiscalía General del Estado es muy consciente de que este objetivo pasa por proporcionar a las/os fiscales una formación de calidad, porque ello significa garantizar la prestación del mejor servicio público.

El Plan de Formación que hemos elaborado, en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos, tiene como objetivo dotaros de las habilidades y conocimientos necesarios para el desempeño de vuestro trabajo diario y ofreceros la mejor capacitación técnico-jurídica, complementada con otros instrumentos prácticos de carácter multidisciplinar, para cumplir adecuadamente con las exigencias de una Fiscalía moderna al servicio de la sociedad democrática y de sus demandas y necesidades.

Las y los fiscales estamos en un permanente aprendizaje, no dejamos de estudiar, de prepararnos, de especializarnos y de asumir nuevos retos. Pero también aprendemos los unos de los otros, enriqueciéndonos con la experiencia y las aportaciones de todos. El Ministerio Fiscal solo se puede entender desde la colectividad dentro de la unidad; solo interpretándolo en clave de equipo alcanzamos nuestras más altas cotas de eficacia.

Os incorporáis en un momento trascendental de cambio que requiere la reflexión sobre el modelo de Ministerio Fiscal hacia el que queremos avanzar. El Plan de



Formación no puede ser ajeno a ello e incorpora ejes estratégicos como el fortalecimiento especialización, la función investigadora, los derechos humanos, la integración transversal del principio de igualdad, la sensibilización y protección de las víctimas y los colectivos más vulnerables, la transparencia y la comunicación, la deontología, el Estado de Derecho, el derecho comparado o la justicia restaurativa.

Tenéis mucho que aprender, pero, sobre todo, tenéis mucho que aportar. La carrera fiscal necesita de vuestra juventud, frescura, vocación e impulso para que la Fiscalía sea ese motor de cambio hacia una sociedad mejor y más justa.

En ello siempre contaréis con el apoyo de la Fiscalía General del Estado.

Álvaro García Ortiz
Fiscal General del Estado

1.2. PRESENTACIÓN POR LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Estimadas alumnas, estimados alumnos,

Os doy la bienvenida al Centro de Estudios Jurídicos, donde durante los próximos meses seguiréis el curso selectivo que, tras superar la oposición, constituye la segunda fase del proceso de selección para el acceso a la Carrera Fiscal.



El curso selectivo, dividido en una parte teórico-práctica y una práctica, está dirigido a capacitaros para desarrollar las funciones que asumiréis tras superarlo. Para lograrlo, en el curso profundizareis en los conocimientos teóricos de mayor incidencia en las actividades propias de la Carrera Fiscal y en el aprendizaje en el ejercicio práctico de las actuaciones y funciones propias de estas actividades.

Este curso mantiene la estructura y duración del anterior, en el que, atendiendo a la necesidad de que el curso selectivo de acceso a la Carrera Fiscal tuviera más amplitud y profundidad, la colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos y la Fiscalía General del Estado, a través de la Secretaría Técnica, así lo ha hecho posible. El trabajo conjunto con la Secretaría Técnica, desde nuestros respectivos ámbitos de responsabilidad, es clave para mejorar la calidad de la formación de la Carrera Fiscal, y uno de los ámbitos de trabajo que más valoramos.

Os habéis estado preparando para la gran responsabilidad que, como fiscales en prácticas, tenéis ante vosotros, no solo durante la oposición, sino durante toda vuestra trayectoria. Asumirla implica aspirar a la excelencia, y no solo en vuestra futura acción profesional, sino en toda vuestra actuación general y cotidiana, en consonancia con el papel del Ministerio Fiscal en la sociedad.

Habéis elegido un camino de servicio público que debe aportar seguridad y protección a las ciudadanas y ciudadanos, y, en especial, a las personas más vulnerables, en defensa de sus derechos y de la legalidad. Esta misión constitucional requiere incorporar al trabajo diario, además de una elevada calidad técnica, un gran componente de humanidad, empatía y solidaridad con las situaciones que afectan a las usuarias y usuarios del servicio público de Justicia.

Por eso, en el curso selectivo, además de profundizar en vuestro conocimiento jurídico, trabajaréis la adquisición de las competencias y habilidades personales e

interpersonales necesarias para que vuestro desempeño práctico sea el mejor posible, además de contenidos extrajurídicos e interdisciplinarios que complementarán debidamente a los anteriores. Para lograrlo, estáis en el mejor entorno posible: vuestra promoción, en la que el trabajo en equipo y la conexión con vuestros compañeros y compañeras será, seguro, uno de los mejores regalos que os llevaréis de esta etapa.

Espero que el curso os ayude en la consecución de estos objetivos y os sirva para ser, en el futuro, las y los mejores fiscales posibles, en beneficio de la institución de la que aspiráis a formar parte, del sistema de Justicia y del conjunto de la sociedad.

Os deseo el mayor de los éxitos en este camino y os brindo toda la colaboración del Centro de Estudios Jurídicos para que, a través de la mejor formación, así sea posible.

Abigail Fernández González

Directora del Centro de Estudios Jurídicos

2. INTRODUCCIÓN

La calidad de la justicia depende en gran medida de la formación de los Jueces y Fiscales, pues gracias a ésta se contribuye a la prestación de un mejor servicio público.

La formación no es solo un derecho de todos los Fiscales, sino que constituye, también, un verdadero deber frente a la sociedad, como recuerda la Instrucción número 5/1993 de la Fiscalía General del Estado, y una garantía de que el justiciable recibirá un servicio público de calidad, como se contempla en el Libro Blanco del Ministerio Fiscal.

La formación, además, debe ser para los Fiscales un objetivo prioritario y preferente a lo largo de toda su carrera profesional. Por ello uno de los objetivos del periodo de formación inicial es que el Fiscal en prácticas descubra la necesidad de una formación constante, dinámica y transformadora como instrumento de mejora y de consecución de estándares de excelencia profesional.

Diversos instrumentos internacionales recuerdan la relevancia de esta materia. Así, a nivel europeo, la Recomendación (2000) 19, de 6 de octubre, del Comité de Ministros a los Estados Miembros del Consejo de Europa, sobre el papel del Ministerio Fiscal en el sistema de Justicia penal, señala expresamente en su apartado 7 que «la formación constituye a la vez un deber y un derecho de los miembros del Ministerio Fiscal, tanto antes de tomar posesión de sus funciones como después de manera permanente. Consecuentemente los Estados deberán adoptar todas las medidas adecuadas para asegurar a los miembros del Ministerio Fiscal una formación adecuada, ya sea antes de tomar posesión de sus funciones como durante el ejercicio de éstas».

Tal y como se establece en el artículo 3 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, y de conformidad con el artículo 434 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y resto de normativa de aplicación, el Centro de Estudios Jurídicos es el organismo encargado de llevar a efecto la formación inicial de los aspirantes al ingreso en la Carrera Fiscal.

La citada formación inicial constituye la segunda fase del proceso selectivo y consiste en un curso de formación teórico-práctica que tiene una parte presencial en el CEJ y otra parte de estancia en órganos jurisdiccionales. Esta fase tiene eminentemente un carácter práctico dirigido a complementar los conocimientos teóricos de quienes han superado la fase de oposición.

Por un lado, se trata de enseñar el oficio de Fiscal. En este sentido se pretende, no solamente incrementar los conocimientos de los Fiscales en prácticas, sino aprender a gestionar los conocimientos teóricos ya adquiridos en la fase de oposición. Por otro, deben ofrecerse espacios de reflexión y debate acerca del papel que los Fiscales están llamados a desempeñar en el fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho.

Los planes docentes de la Carrera Fiscal se someten anualmente a una revisión para asegurar que la formación que reciben los Fiscales en prácticas, durante su estancia en el Centro de Estudios Jurídicos, les proporcione de forma progresiva las competencias y habilidades que les permitan una más rápida y eficaz incorporación a sus destinos profesionales.

El plan docente de la 61ª promoción de la Carrera Fiscal ha sido aprobado el 12 de diciembre de 2022 por el Consejo del CEJ y se ajusta en contenidos y duración al plan de estudios elaborado por la Fiscalía General del Estado. Se ha contado con la participación de la Comisión Pedagógica del Centro, cuyas alegaciones han sido valoradas, respondidas e incorporadas en la medida de lo posible.



3. ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

El curso selectivo de la 61ª promoción de la Carrera Fiscal se extenderá desde **el 17 de enero de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023** y se impartirá de acuerdo con la siguiente distribución:

- **Fase teórico-práctica:** se desarrollará en formato semipresencial, del **18 de enero al 9 de junio de 2023**, siendo predominante el formato presencial, salvo que debido a circunstancias requeridas sea necesario cambiar el formato a online. La última semana se llevarán a cabo actividades online con el fin de facilitar el traslado del alumnado al destino de las prácticas.

El horario será por regla general de mañana y tarde de lunes a jueves y de mañana los viernes. Las actividades presenciales serán por regla general por la mañana de 09:00 a 15:00 horas; salvo los miércoles que habrá clases en horario de tarde hasta las 17:30 y alguna otra tarde con el mismo horario. Los cambios motivados por necesidades formativas serán oportunamente avisados con suficiente antelación

- **Fase de prácticas tuteladas:** se desarrollará **del 12 de junio al 30 de noviembre** de 2023 y supondrá la incorporación de los fiscales en prácticas a las Fiscalías Provinciales y de Área bajo la dirección de un equipo tutorial. Una vez finalizadas se entregarán los informes finales del alumnado y equipo tutorial.
- **Fase intermedia.** Se llevará a cabo durante el mes de agosto, durante el cual se facilitará material didáctico de carácter asíncrono que el alumnado deberá consultar de manera autónoma, con el fin de complementar su formación incidiendo en aspectos como la igualdad de oportunidades, la lucha contra la violencia de género o el desarrollo de competencias digitales o idiomas.
- Desde el 1 de diciembre y hasta el nombramiento de los abogados fiscales, se complementará la formación con contenido online.
- La semana del 3 al 9 de abril de 2023 se considerará no lectiva.

Desde el CEJ, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la impartición de las sesiones presenciales en condiciones de seguridad.

4. FASE TEÓRICO PRÁCTICA

La primera fase de carácter teórico-práctica será presencial y se desarrollará en la sede del Centro de Estudios Jurídicos. Esta etapa tendrá una duración de veinte semanas, durante las que los/as fiscales en prácticas recibirán formación en distintas áreas, entre otras: Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal; derechos y garantías constitucionales; práctica procesal penal; formación especializada; jurisdicción civil y menores; derechos humanos, derecho comparado y europeo; y perspectiva de género e igualdad.

En esta primera fase presencial predomina la formación práctica basada en el método del caso concreto y centrada en el estudio de expedientes judiciales reales de diferentes fiscalías territoriales. Ello se complementará con el estudio pormenorizado de la doctrina de la Fiscalía General del Estado plasmada en sus circulares, consultas e instrucciones y con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y de los tribunales supranacionales.

El Plan docente incluye actividades formativas que permiten conjugar la formación presencial con la virtual gracias a la plataforma Moodle del CEJ. Esta plataforma se ha convertido en eje central de la formación inicial, dadas sus prestaciones educativas, pues permite hacer accesibles esquemas, jurisprudencia, doctrina de la Fiscalía General del Estado, documentación que será utilizada en el correspondiente módulo, expedientes judiciales, cuestionarios, autoevaluaciones, ejercicios evaluables y un foro de participación obligatoria. Se trata de la principal herramienta para el contacto directo entre los/as fiscales en prácticas y los/as ponentes, permitiéndoles asumir un papel activo mediante la participación en los foros discusión. También hace posible el establecimiento de una comunicación con terceras personas que colaboren en la formación, la utilización de herramientas pedagógicas innovadoras, así como plantear y resolver de forma conjunta supuestos prácticos.



Esta capacitación se verá completada por otra de carácter multidisciplinar dedicada a proporcionar conocimientos en principios deontológicos de la carrera fiscal;

protección de datos; tecnologías de la información y la comunicación; idiomas y liderazgo; y comunicación y negociación. También se realizarán talleres, charlas, seminarios y visitas a distintas instituciones y con operadores jurídicos que trabajan y se relacionan diariamente con el Ministerio Fiscal.

Además del conocimiento del derecho sustantivo y del derecho procesal, el CEJ y la Fiscalía General del Estado siguen apostando por fomentar una formación especializada y complementaria con el objetivo de ofrecer una preparación integral y actualizada que permita desempeñar las funciones propias del Ministerio Fiscal. Esta formación se verá afianzada durante la fase de prácticas tuteladas.

Uno de los objetivos que se persigue con el curso es obtener una profusa capacitación en el tratamiento de la doctrina relativa a los derechos fundamentales y las garantías procesales desde una perspectiva constitucional, módulo que será coordinado por el Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional y que Constitucional.

La formación en las distintas especialidades (civil; menores; vigilancia penitenciaria; extranjería; criminalidad informática; cooperación internacional; odio y discriminación; discapacidad y personas mayores; violencia sobre la mujer; delitos económicos y delitos contra la salud pública) continúa siendo el eje vertebrador del Plan de Formación 2023, en el que nuevamente se han introducido dos materias de especial interés: la formación en personas con discapacidad y mayores y los delitos de odio y contra la discriminación, dentro del cual se ha vuelto a incluir un taller de sensibilización en relación con el colectivo LGTBI.

Estos módulos serán coordinados por los/as fiscales de sala de cada una de las especialidades, a los que se atribuye la participación en el diseño y concreción de la formación inicial y continuada en relación con las materias objeto de las áreas de su especialización en virtud de la Instrucción de la FGE 1/2015, de 13 de julio, sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y los Fiscales de Sala Delegados.

Siguiendo la estela marcada por el Plan de Formación 2021, se apuesta nuevamente por mantener la formación especializada en el ámbito de las jurisdicciones contencioso-administrativa y social, y que responde a la necesidad de dar formación en estas especialidades a los/as fiscales en prácticas ante la realidad de que puedan asumir en sus primeros destinos asuntos de esta naturaleza.

Otra de las novedades introducidas consiste en el taller sobre seguridad y salud en el trabajo fruto de la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ministerio Fiscal y Ministerio de Justicia en materia de prevención de riesgos laborales, lo que ha supuesto un paso trascendental en esta materia y un gran avance para el reconocimiento de sus derechos.

Debe destacarse un año más la importancia del módulo de perspectiva de género e igualdad. Este módulo tiene como objetivo visibilizar los estereotipos de género que continúan estando presentes en nuestra forma de pensar y operar, así como en muchas de las normas y prácticas judiciales que consideramos ordinarias. Se trata de incrementar la conciencia del problema entre los/as fiscales en prácticas.

Ello responde a una necesidad formativa ineludible, alcanzar la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en la carrera fiscal, tanto en su acceso como en el desarrollo de su profesión, conforme al Plan de Acción 2021-2022 aprobado en desarrollo del Plan de Igualdad de la carrera fiscal y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 310 LOPJ —modificado por Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género—, según el cual todas las pruebas selectivas para el ingreso y la promoción en las carreras judicial y fiscal habrán de contemplar el estudio del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Además, la formación en perspectiva de género se desarrollará con carácter transversal en todas y cada una de las especialidades, incluyendo una especial referencia a la jurisdicción civil, contencioso-administrativa, laboral, así como en materia de menores, violencia de género, discapacidades, odio y siniestralidad laboral.

También se dará a conocer al alumnado el Prontuario de derechos y medidas de conciliación de la carrera fiscal publicado el 22 de abril de 2022, dando cumplimiento así a la Acción 3.1.2 del Objetivo E.3 del Plan de Acción 2021-2022 aprobado en desarrollo y ejecución del Plan de Igualdad de la Carrera Fiscal.

Otra de las materias ya introducidas en el Plan docente de la 61ª promoción y que en el presente ejercicio se ha querido potenciar es la formación en mediación, justicia restaurativa y conformidades. Ello es fruto de la colaboración existente entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial. En fecha 27 de julio de 2020 ambas instituciones acordaron impulsar la justicia restaurativa e introducir nuevas herramientas formativas que permitan aumentar y agilizar la eficiencia en la solución de los conflictos.

Por otra parte, las recomendaciones tanto del Comité de Ministros del Consejo de Europa como del Comité de expertos independientes de Naciones Unidas, en cuanto a la inclusión de formación específica en materia de derechos humanos, han sido adaptadas al incluir un módulo específico sobre esta materia, si bien se desarrollará con carácter transversal en otras disciplinas, tales como la violencia de género, la trata de seres humanos, la lucha contra el discurso del odio, la protección de la infancia, menores extranjeros no acompañados o personas con discapacidad.

En relación con las personas con discapacidad, la reforma operada por la Ley 8/2021 tiene un mandato muy concreto en materia de formación de los/as fiscales. Concretamente, la disposición adicional segunda, que versa sobre medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, establece que «el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, asegurarán una formación general y específica, en medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, en los cursos de formación de Jueces y Magistrados, Fiscales, (...)».

Ello hace necesario contemplar a lo largo del período de formación el tratamiento de la discapacidad, así como dedicar una especial atención a los procedimientos que les puedan afectar y al lenguaje que se deba emplear en dichos supuestos, atendiendo así a las obligaciones que dimanen de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, aprobada el 30 de marzo de 2007 y en vigor desde el 3 de mayo de 2008, así como de los demás textos normativos.

Así mismo, se abordará desde un punto de vista transversal la Ley 4/2015, de 27 de abril, sobre el Estatuto de la víctima del delito, que recoge las diversas directivas de la Unión Europea. Concretamente, se prestará especial atención a las víctimas menores de edad y se estudiarán las especialidades en su toma de declaración, que deberá hacerse con carácter de prueba preconstituida en los casos previstos en los artículos 449 bis y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Como novedad destacada, se ha introducido **un módulo de simulaciones y técnicas de interrogatorio en la jurisdicción penal, civil y de menores**, donde se realizarán diferentes simulaciones con víctimas especialmente vulnerables, menores de edad y discapacitados, garantizando tanto la defensa de sus derechos como su posición en el proceso, evitando todo tipo de victimización. Ello permite enriquecer los conocimientos teóricos aprendidos durante la oposición y desarrollar una metodología de aprendizaje activa que garantice la adquisición de habilidades en este ámbito.

Se ha reflejado de forma independiente el procedimiento ante el Tribunal del Jurado, dado el absoluto protagonismo que el Ministerio Fiscal tiene a lo largo del mismo. En este módulo se abordará desde un prisma eminentemente práctico las peculiaridades de la instrucción, la determinación de los hechos objeto de persecución, la calificación y la celebración del juicio oral.

Este plan fomenta también la formación en delitos económicos y en la lucha contra la corrupción. Ello es fruto del convenio de colaboración firmado el 25 de julio de 2018 con la Oficina Antifraude de Cataluña, materializándose en un módulo específico sobre delitos contra la Administración Pública.

La creación de la Fiscalía Europea en virtud de la LO 9/2021, de 1 de junio, ha supuesto un cambio de paradigma que exige dar cumplida respuesta a los nuevos retos que puedan plantearse y ello exige dotar de formación en esta materia a los/as fiscales en prácticas.

La especialización también se encuentra en la adquisición de otras habilidades profesionales de indudable incidencia práctica para cualquier fiscal como, por ejemplo, las tecnologías de la información y de la comunicación, oratoria, técnicas de argumentación jurídica, idiomas, etc. En este ámbito se han incluido igualmente otras materias o habilidades como técnicas de interrogatorio, psicología del testimonio o investigación criminal.

Uno de los objetivos prioritarios compartidos por Fiscalía General del Estado y el CEJ es fomentar la formación lingüística de quienes se incorporan a la carrera fiscal, ofreciendo los mismos contenidos que se van a impartir en la formación continuada de los/as fiscales: cursos on-line agrupados en itinerarios formativos por niveles y

materias para los idiomas: inglés, francés, alemán, italiano y portugués; itinerarios formativos on-line especializados en inglés jurídico y en habilidades profesionales en inglés: presentaciones, negociación, reuniones, liderazgo, etc.; módulo específico de redacciones y clases virtuales. Dichos contenidos virtuales están estructurados en niveles (A1, A2, B1, B2, C1 y C2), según el MCERL.

Ello tiene como finalidad proporcionar a los destinatarios los conocimientos, habilidades y competencias en idiomas que mejoren el desempeño de su actividad profesional; adquirir, perfeccionar o consolidar destrezas lingüísticas a nivel gramatical, de expresión oral/escrita y de comprensión oral/escrita y estimular la práctica activa del idioma hablado, de manera que se consiga un sólido y progresivo perfeccionamiento.

Junto a las actividades anteriormente reseñadas, se han incluido una serie de actividades monográficas que destacan por su interés práctico y su adecuación a las necesidades de la carrera fiscal. Entre ellas cabe destacar el estudio de la Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia.

Así mismo, se ha introducido como novedad un módulo sobre el lenguaje jurídico con la finalidad de buscar la generalización, por parte de quienes acceden a la carrera fiscal, del uso de un formato homogéneo que identifique los documentos del Ministerio Público frente a terceros, sobre todo a raíz de la aprobación del Manual de estilo del Ministerio Fiscal, en virtud de decreto de la fiscal general del Estado de 5 de noviembre de 2019. Dentro de este módulo se abordarán materias tan importantes como la oratoria, argumentación y retórica, que responde a la necesidad de modernización y clarificación del lenguaje jurídico conforme a los criterios que fueron expuestos por el Informe de la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico (2011).

También se pretende conseguir un uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en cumplimiento de obligaciones legales y de compromisos institucionales asumidos.

El taller sobre comunicación de la carrera fiscal y su relación con los medios de comunicación tiene como finalidad facilitar nuevas técnicas para una correcta y eficaz comunicación pública, que permita un acercamiento de la carrera fiscal a la sociedad.

La formación sobre los principios y valores deontológicos del Ministerio Fiscal que deben estar presentes en el ejercicio de su función constitucional, implican una serie de comportamientos, actitudes, valores y principios que deben manifestarse en todas las actuaciones que se desarrollan. Su inclusión en el Plan de Formación es una muestra más del compromiso institucional y el impulso por mejorar la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

Con la finalidad de adquirir habilidades para desarrollar el trabajo en equipo se ha previsto la celebración de un taller dirigido y organizado por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional que será complementado con la formación de los/as fiscales en prácticas en materias de liderazgo, comunicación persuasiva, autoconocimiento y negociación.

El uso de herramientas de búsqueda en bases de datos resulta especialmente relevante para el desarrollo de las funciones fiscales (CENDOJ, Tribunal Constitucional, Tribunal Europeo de Derechos y Tribunal de Justicia de la Unión Europea), con la finalidad de ayudar a los/as fiscales en prácticas a manejar con mayor fluidez estos instrumentos.

Durante esta fase teórico-práctica se realizarán prácticas en la Fiscalía Provincial de Madrid y en los Juzgados de Plaza de Castilla (Madrid).

También se llevará a cabo, durante el mes de mayo, a través del programa AIAKOS, el intercambio con fiscales de otros países, lo que permitirá a los/as fiscales en prácticas visitar diversas escuelas de formación judicial de la Unión Europea y conocer de primera mano los diferentes sistemas judiciales.

Finalmente, durante todos los viernes del curso presencial se ha previsto la realización de visitas formativas a diferentes instituciones relacionadas con las funciones desarrolladas por el Ministerio Fiscal.

En tal sentido, destacan las visitas al Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Tribunal de Cuentas, aeropuerto, UME, Congreso de los Diputados, Senado, Instituto de Medicina Legal de Madrid, centros de menores, personas con discapacidad y mayores, centros penitenciarios, laboratorio de criminalística de la Guardia Civil, UDYCO, CIE, RAE, DGT, Grupo de Investigación Tecnológica de la Guardia Civil, Banco de España y VioGén. Dentro de esas visitas, sin duda ninguna, cobra especial relevancia, la prevista a la sede de la Fiscalía General del Estado, lugar de encuentro y casa común de todos los integrantes de la carrera fiscal.



4.1. CONTENIDOS

En el Plan de Formación 2023 se desarrollarán los siguientes contenidos:

- Módulo 1: Ministerio Fiscal y Deontología de la Carrera Fiscal.
- Módulo 2: Derechos y garantías constitucionales en el proceso penal.
- Módulo 3: El Ministerio Fiscal en la jurisdicción civil.
- Módulo 4: Práctica procesal penal.
- Módulo 5: El Ministerio Fiscal en la jurisdicción de menores.
- Módulo 6: Perspectiva de género e igualdad.
- Módulo 7: Simulación de juicios penales, civiles y de menores.
- Módulo 8: Delitos contra la salud pública.
- Módulo 9: Delitos contra la Administración Pública.
- Módulo 10: Lenguaje jurídico y libro de estilo del Ministerio Fiscal (carácter transversal)
- Módulo 11: Especialidades

Especialidades (Módulo 11):

- 1. Extranjería.
- 2. Vigilancia penitenciaria.
- 3. Criminalidad informática.
- 4. Cooperación internacional.
- 5. Medio ambiente.
- 6. Violencia de género.
- 7. Seguridad y salud en el trabajo.
- 8. Seguridad vial.
- 9. Contencioso-administrativo.
- 10. Social.
- 11. Delitos económicos.
- 12. Delitos de odio y contra la discriminación.
- 13. Protección de las personas con discapacidad y mayores.

Otros contenidos/ Talleres:

- Formación en TIC.
- Competencias transversales del Ministerio Fiscal: liderazgo, negociación, comunicación.
- Formación en el uso de herramientas de búsqueda en base de datos.
- Protección de datos: Instrucción FGE 2/2019.
- Taller de Jurado
- Carta de Derechos de los Ciudadanos.
- Métodos alternativos de resolución de conflictos
- Prevención de riesgos laborales.
- Derechos Humanos, europeo y derecho comparado.
- Medicina legal y forense.
- Comunicación y el M. Fiscal
- Fiscalía Europea.
- Taller LGTBI.
- Seminarios y Jornadas.
- Charlas.
- Visitas.
- Idiomas.
- Prácticas en la Fiscalía de Madrid

4.2. PLANIFICACIÓN

El **Anexo I** incluye la distribución temporal de los contenidos de las actividades presenciales durante la fase teórico-práctica, sin perjuicio de actividades online que se puedan organizar durante el resto del horario lectivo.

5. FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

La etapa formativa inicial de los fiscales concluirá con una fase de prácticas tuteladas. Con ello se persigue completar la formación a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante la primera fase de formación presencial, facilitando así la incorporación al ejercicio de la función.



5.1. OBJETIVOS

Este segundo periodo supondrá la incorporación de los fiscales en prácticas a las Fiscalías Provinciales y de Área, donde les será asignado un Fiscal Tutor y un Fiscal Coordinador cuya selección se realizará por el Centro de Estudios Jurídicos con la colaboración de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, tras la valoración del proyecto de actuación remitido por los diversos petitionarios, su experiencia docente y de coordinación en años anteriores.

En este periodo de prácticas tuteladas, se pretende formar a profesionales, desde el plano técnico y humano, para desempeñar las funciones que tiene asignadas el Ministerio Fiscal (art. 3 EOMF) en cumplimiento de la misión constitucional de defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público y social. Dentro de este marco constitucional, los objetivos formativos específicos que se pretenden conseguir en esta segunda fase de prácticas son los siguientes:

a) Competencias técnicas:

- Profundizar en el conocimiento del derecho sustantivo y procesal para la adecuada tramitación del procedimiento.
- Consolidar los conocimientos y habilidades adquiridas en la fase teórico-práctica desarrollada en el CEJ, en cuanto a la redacción de informes, extractos, formulación de calificaciones, interposición de recursos y demás resoluciones con la calidad y rigor propias de la función del fiscal.
- Fomentar la aplicación de la perspectiva de género con carácter transversal en todas las materias y contenidos inherentes a la función del fiscal.

- Aplicación del Manual de Estilo elaborado por la propia Fiscalía General del Estado con la finalidad de lograr una homogeneización de la estructura y forma de los escritos.
 - Familiarizarse con la aplicación de herramientas TIC (Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones) necesarias para el óptimo y eficaz desempeño de la función del fiscal y atender a las exigencias derivadas de la implementación del “papel cero” en la Administración de Justicia.
 - Aprender a extremar las precauciones derivadas del respeto en el tratamiento de los datos personales como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, conforme a la Instrucción de la FGE 2/2019 sobre la protección de datos en el ámbito del Ministerio Fiscal: el responsable y el Delegado de Protección de Datos.
- b) Competencias relacionales
- Profundizar en la comprensión de la estructura y fines de la carrera fiscal, así como en los retos actuales y futuros.
 - Fomentar el trabajo en equipo y coordinado del fiscal en sus diferentes ámbitos de actuación e intervención.
 - Conocimiento personal, individual y directo de todos los agentes que intervienen en la administración de justicia.
 - Consolidación de valores deontológicos y éticos que aseguren que la labor del fiscal obedece a principios éticos propios de una sociedad democrática.
 - Aprender a manejar y controlar las situaciones de estrés y tensión que puedan surgir durante el desempeño profesional.
- c) Competencias personales
- Conocimiento y aplicación de los valores constitucionales en la prestación del servicio público de la justicia.
 - Profundizar en el desarrollo de competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de las funciones propias de la jurisdicción de menores o en aquellas en las que estén implicadas víctimas de violencia de género y otros colectivos especialmente vulnerables.
 - Desarrollo de competencias y habilidades de expresión oral y lenguaje no verbal, gestión del despacho, técnicas de liderazgo.
 - Adquirir conciencia de la necesidad y de la oportunidad de la formación como un elemento dinámico y transformador que permite alcanzar cotas de excelencia profesional.

d) Habilidades

- Adquirir habilidades de comunicación imprescindibles para intervenir en actos y vistas orales que impliquen la capacidad de discurso argumentativo, así como la escucha activa.
- Planificación y organización de los tiempos de trabajo y adecuada gestión de la información. Aprendizaje de la gestión del tiempo y manejo del estrés.
- Fomento del análisis conceptual y del análisis de problemas, fomento del pensamiento crítico, de la comunicación de resultados y de la autoevaluación.
- Desarrollo de la inteligencia emocional.
- Habilidades para el trabajo transversal interactuando con otros profesionales del Derecho y empleados públicos.
- Desarrollo de aspectos gerenciales para la organización y coordinación del trabajo.

Los equipos tutoriales deberán velar por la consecución de estos objetivos y garantizar que los y las fiscales en prácticas adquieran los conocimientos, habilidades, competencias y destrezas necesarias para el ejercicio de las funciones propias de la Carrera Fiscal.

5.2. CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN

El periodo de prácticas tuteladas tiene una duración total de 20 semanas y se desarrolla de lunes a viernes con una duración de seis horas diarias. En este periodo se fomentará la participación de los fiscales en prácticas en juicios y actos judiciales en las grandes áreas de intervención de un fiscal, lo que permitirá a los fiscales en prácticas enriquecer los conocimientos teóricos aprendidos durante la oposición y desarrollar una metodología de aprendizaje activa. El periodo se desdoblará en la siguiente estructura y actividades mínimas a desarrollar:

| ÁREAS | ACTIVIDADES OBLIGATORIAS |
|-----------------------|--|
| ✓ Penal | ✓ Escritos y dictámenes |
| ✓ Civil | ✓ Servicio de guardia |
| ✓ Violencia de género | ✓ Asistencia e intervención en vistas y actuaciones orales |
| ✓ Menores | ✓ Control de presos preventivos |
| ✓ Especialidades | ✓ Vistas y actuaciones orales |
| | ✓ Protección de menores |
| | ✓ ... |

Previamente al inicio de las prácticas, se publicará el protocolo de actuación del período de prácticas tuteladas en el que se detallarán los objetivos formativos específicos de las mismas, las funciones de los coordinadores de tutorías y fiscales tutores y las actividades obligatorias a realizar por parte de los y las fiscales en prácticas.

6. FASE INTERMEDIA

Esta fase intermedia contiene una serie de actividades formativas complementarias y de visionado obligatorio con la finalidad de completar la formación impartida. Con ello se persigue ofrecer al alumnado en prácticas una formación integral que les ayude a desempeñar las funciones que tiene encomendadas, incidiendo en aspectos como la igualdad de oportunidades, la lucha contra la violencia de género o el desarrollo de competencias digitales.

Los recursos y materiales que se pondrán a disposición del alumnado, son de carácter asíncrono, por lo que el alumnado tendrá total libertad para avanzar de manera autónoma en el proceso de aprendizaje.

Estas actividades pretenden ser un complemento a la formación adquirida durante la fase de oposición y la fase teórico-práctica del curso selectivo.

7. EVALUACIÓN

7.1. REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

El Estatuto del CEJ establece en su artículo 25 los requisitos para la superación del curso selectivo:

1. La superación del curso selectivo requiere:

- a) No haber dejado de asistir, cualesquiera que fuesen las causas, a más de una quinta parte de las clases, actividades prácticas o sesiones docentes que integran el curso, sin perjuicio de lo establecido sobre responsabilidad disciplinaria.*
- b) Cumplido el requisito anterior, haber obtenido en el curso teórico-práctico de selección al menos la puntuación mínima exigida para la superación del proceso selectivo.*
- c) No haber sido sancionado con la pérdida del curso, ni haber perdido la condición de funcionario en prácticas por expediente disciplinario o como consecuencia de sentencia penal firme.*

2. Quienes no pudieran realizar o concluir el curso teórico-práctico por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrán incorporarse al inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición, concurso o concurso-oposición previo.

3. Los alumnos que no superen el curso, salvo los que hayan sido objeto de la sanción del artículo 34.1.a), podrán asimismo incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en aquél.

4. En los supuestos previstos en los apartados 2 y 3 de este artículo, quienes no superaren el curso en esta segunda ocasión perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

7.2. EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICA – PRÁCTICA

La fase teórica-práctica, en el CEJ, se evaluará de la siguiente manera:

- La asistencia a las clases y actividades del curso teórico-práctico es obligatoria. De acuerdo con el artículo 25.1 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, **la inasistencia a más del 20% del tiempo de clases de la fase teórica-práctica determinará la no superación del curso selectivo.**
- Cada alumno dispondrá de una tarjeta identificativa personal e intransferible con la que diariamente deberá fichar al entrar y salir del centro, en los relojes de las aulas, sin perjuicio de los controles esporádicos de firmas que se realicen.
- La Dirección del Centro de Estudios Jurídicos evaluará la fase teórica-práctica en función de los resultados de las distintas pruebas finales relativas a los distintos módulos o especialidades que incluyan una actividad de evaluación, que consistirán en un caso práctico, comentario persona y/o test.

Módulos con actividad de evaluación específica para el Plan Docente de la 61ª Promoción.

Los siguientes módulos contarán con una actividad de evaluación específica:

- Módulo 2: Derechos y garantías constitucionales en el proceso penal.
- Módulo 3: El Ministerio Fiscal en la jurisdicción civil.
- Módulo 4: Práctica procesal penal.
- Módulo 5: El Ministerio Fiscal en la jurisdicción de menores.
- Módulo 7: Simulación de juicios penales.
- Módulo 9: Delitos contra la Administración Pública.
- Especialidad 1. Extranjería.
- Especialidad 6. Violencia de género.
- Especialidad 13. Protección de las personas con discapacidad y mayores.

Cada actividad evaluadora podrá valorarse según las siguientes calificaciones:

- MUY SATISFACTORIO: equivalente a una nota de 10 puntos.

El/la estudiante no sólo ha realizado la actividad de evaluación respondiendo de forma correcta a todas las cuestiones planteadas, sino que además incorpora un plus de excelencia en su motivación y argumentación que le hacen merecedor de la calificación más alta. Se constata un muy alto aprovechamiento de la materia por el alumno.

- **SATISFACTORIO:** equivalente a una nota de 7,5 puntos.
El/la estudiante ha realizado la actividad de evaluación respondiendo de forma correcta a las cuestiones planteadas. Se constata un aprovechamiento suficiente de la materia por el alumno.

- **POCO SATISFACTORIO:** equivalente a una nota de 2,5 puntos.
El/la estudiante ha realizado la actividad de evaluación no respondiendo de forma correcta a alguna/s de las cuestiones planteadas. Se constata un aprovechamiento insuficiente de la materia por el alumno.

- **NADA SATISFACTORIO:** equivalente a una nota de 0 puntos.
El/la estudiante no ha realizado la actividad o la ha realizado la actividad de evaluación no respondiendo de forma ninguna a las cuestiones planteadas. Se constata un total desaprovechamiento de la materia por el alumno.

7.3. EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

Al igual que al resto de las actividades que comprender el curso selectivo, la inasistencia a más del 20% del tiempo de la fase de prácticas tuteladas determinará la no superación del curso selectivo.

Para la calificación de la fase de prácticas tuteladas se tendrán en cuenta los siguientes ámbitos de valoración:

- Objetivos formativos específicos de las prácticas.
- Competencias (técnicas, relacionales y personales).
- Habilidades.
- Aprovechamiento en las diferentes áreas:
 - Área penal.
 - Área civil.
 - Área de violencia de género.
 - Área de menores.
 - Otras áreas.

Cada campo anteriormente indicado tendrá un valor del 10% de la calificación de esta fase, salvo el de aprovechamiento del área penal que tendrá un valor del 30%.

Cada ámbito podrá valorarse según las siguientes calificaciones:

- **MUY SATISFACTORIO:** equivalente a una nota de 10 puntos.
Cuando los objetivos mínimos previamente fijados se han cumplido ampliamente y el rendimiento del fiscal en prácticas merezca una calificación sobresaliente, en atención a la calidad, esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las diferentes actividades y funciones encomendadas.
- **SATISFACTORIO:** equivalente a una nota de 7,5 puntos.
Cuando por el aprovechamiento y rendimiento del fiscal en prácticas se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados y el rendimiento del fiscal en prácticas pueda ser calificado de óptimo.
- **POCO SATISFACTORIO:** equivalente a una nota de 2,5 puntos.
Cuando el aprovechamiento y rendimiento del fiscal en prácticas resulte escaso e insuficiente debido, bien al incumplimiento parcial de las tareas y actividades asignadas, o bien por su realización incompleta o inadecuada, que demuestren la necesidad de un mayor compromiso profesional del fiscal en prácticas.
- **NADA SATISFACTORIO:** equivalente a una nota de 0 puntos.
Cuando el aprovechamiento y rendimiento del fiscal en prácticas resulte totalmente insatisfactorio e insuficiente, debido tanto al incumplimiento de las tareas y actividades asignadas, como también por su realización incompleta o inadecuada, que demuestren su falta de idoneidad para el desempeño de la función como fiscal.

7.4. FORMA DE MANIFESTAR DISCONFORMIDAD CON LA CALIFICACIÓN OBTENIDA.

En caso de disconformidad con alguna de las calificaciones obtenidas el procedimiento al que puede acudir el/la fiscal en prácticas es el siguiente:

- Una vez publicadas las calificaciones el estudiante tendrá un plazo de 24 horas para solicitar una revisión de su nota por el evaluador. Para ello deberá escribir un correo electrónico a cursos selectivos, señalando en el asunto "*Solicitud de revisión de calificación materia x*". En el cuerpo del correo deberá identificarse e indicar la materia sobre la que solicita revisión. El estudiante podrá acompañar

una argumentación de las razones por las que considera no correcta la calificación.

- Cursos Selectivos notificará al estudiante vía correo electrónico si el evaluador está de acuerdo con la solicitud de revisión de la nota. En el caso de que el evaluador mantenga la inicial calificación el estudiante tendrá un plazo de 24 horas, si mantuviera su disconformidad con la calificación, para presentar alegaciones ante la Junta de Profesores. Para ello deberá escribir un correo electrónico a cursos selectivos, señalando en el asunto “*Alegaciones para Junta de Profesores – materia x*”. En el cuerpo del correo deberá identificarse e indicar la materia sobre la que solicita revisión. El estudiante podrá acompañar una argumentación de las razones por las que considera no correcta la calificación.
- La evaluación terminará tras la resolución de las posibles reclamaciones por la Junta de Profesores. Tras ello, habrá precluido toda posibilidad posterior de hacer nuevas alegaciones.

7.5. CÁLCULO DE LA NOTA FINAL

Según establece el artículo 26 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, RD 312/2019, de 26 de abril:

Artículo 26. Forma de calificación.

1. La puntuación a que se refiere el apartado 1.b) del artículo anterior se elaborará en la Junta de Profesores correspondiente, con intervención de todos ellos, del coordinador de la enseñanza y del Jefe de Estudios, bajo la presidencia del Director o del Director de Formación de la Carrera Fiscal en el caso del curso selectivo de los miembros de la Carrera Fiscal.

2. A dicho fin se computarán el resultado de las pruebas realizadas al efecto, las calificaciones individualizadas presentadas por cada uno de los profesores, los informes del tutor o tutores de los alumnos y la intervención y participación de los aspirantes en las actividades prácticas a que se refiere el artículo 24.

3. Así obtenida la calificación global del curso teórico-práctico de selección, se promediará con la lograda por cada alumno en la oposición, concurso o concurso-oposición de ingreso al Centro de Estudios Jurídicos, resultando de esta forma la calificación definitiva.

El cálculo de la calificación definitiva se realizará **en dos pasos**.

1º) Obtención de la calificación global del Curso Selectivo.

Esta calificación se obtendrá de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **40% de la nota:** calificación Fase de Prácticas Tuteladas.
- **25% de la nota:** calificación del Módulo de Procesal Penal.
- **25% de la nota:** calificación media del resto de módulos evaluables de la fase teórico-práctica.
- **10% de la nota:** **Asistencia al curso y participación en el resto de módulos, talleres y actividades.**

2º) Obtención de la calificación definitiva del fiscal en prácticas.

Una vez obtenida la calificación global del curso selectivo, se promediará con la lograda por cada alumno en la oposición, resultando de esta forma la calificación definitiva.

Para realizar este cálculo se tendrá en cuenta que **el 80% de la calificación definitiva vendrá establecido por la nota de la oposición y el 20% restante vendrá establecido por la calificación global del curso selectivo.**



8. INFORMACIÓN ADICIONAL

8.1. DELEGADOS

Con objeto de agilizar la comunicación, los alumnos elegirán a un delegado por grupo, cuya función consistirá en servir de interlocutor con los coordinadores del curso selectivo y el CEJ.

8.2. PERMISOS Y AUSENCIAS

Es obligatoria la puntual asistencia a todas las actividades que integran el curso selectivo, así como la realización de los ejercicios y pruebas que se encarguen. Toda falta de asistencia deberá estar debidamente justificada, lo que deberá acreditarse mediante el envío del correspondiente justificante por correo electrónico a AlumnadoCursosSelectivos@cej-mjusticia.es

Los funcionarios en prácticas tienen derecho a los permisos y licencias previstos con carácter general para los funcionarios públicos, pero su otorgamiento no exime en ningún caso del nivel de asistencia mínimo para la superación del curso (cuatro quintas partes de las actividades del curso).

Los permisos y licencias (maternidad, matrimonio, etc.) que conlleven la falta de asistencia a las actividades formativas y prácticas tuteladas deberán solicitarse formalmente mediante escrito motivado dirigido al Director de Formación de la Carrera Fiscal, que trasladará propuesta motivada a la Dirección sobre cada solicitud a efectos de su concesión o denegación mediante resolución expresa y motivada.

En cualquier caso, la superación del curso selectivo requiere la asistencia al 80% de las actividades formativas previstas en el plan docente, independientemente de que las ausencias sean justificadas o no.

En el supuesto de que un alumno o alumna no alcance el porcentaje de asistencia requerido por una causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, a propuesta del Director de Formación de la Carrera Fiscal, podrá incorporarse al curso inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición.

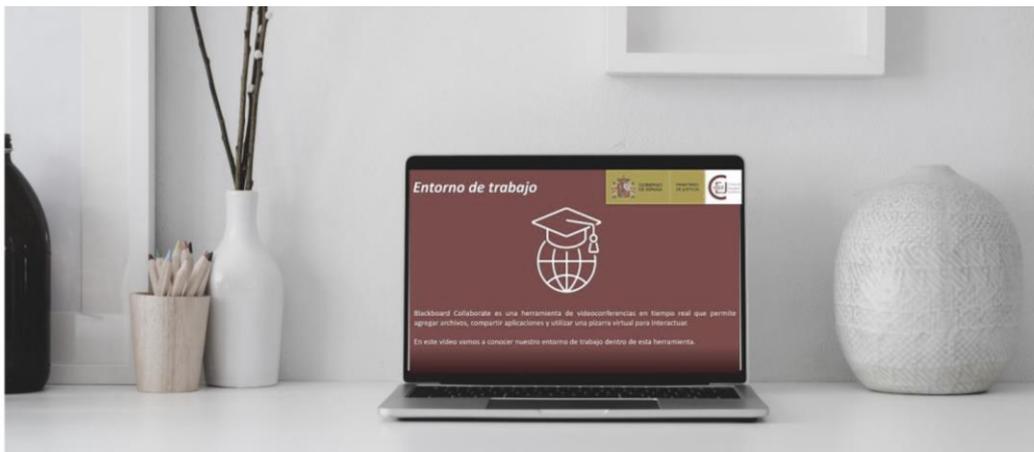
8.3. BUZONES INSTITUCIONALES

Todas las consultas o solicitudes de carácter individual de los alumnos deberán presentarse siempre mediante correo electrónico dirigido al buzón institucional correspondiente por la materia (sin perjuicio de que las eventuales solicitudes de permisos o licencias deban presentarse siempre mediante escrito original firmado).

- Formación Inicial (AlumnadoCursosSelectivos@cej-mjusticia.es): todas las consultas relacionadas con cuestiones formativas o relativas a permisos, licencias (maternidad, matrimonio), certificaciones o del funcionamiento de las instalaciones.
- Gestión Económica (gestión.económica@cej-mjusticia.es): todas las consultas relacionadas con la nómina de funcionarios en prácticas (bajas de haberes, mutualismo administrativo y seguridad social, retenciones del IRPF, certificados de servicios previos).

8.4. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- **Plataforma de formación Moodle:** Para impartir la formación en formato online, el Centro de Estudios Jurídicos cuenta con un entorno virtual de aprendizaje basado en Moodle. Se trata de una plataforma de gestión de la formación que permite alojar cursos y contenidos, basada en una estructura modular, escalable y adaptable a las necesidades concretas de cada actividad formativa. Entre todos los recursos que ofrece Moodle destacan sin ninguna duda aquellos que favorecen la comunicación entre todos los participantes. En el curso de la 61ª promoción de fiscales alojado en la plataforma Moodle del CEJ, se publicarán, además, las informaciones de carácter administrativo y genérico asociadas con la gestión del curso selectivo.



- **Blackboard Collaborate:** Para complementar la funcionalidad que ofrece Moodle para la impartición de la formación online, el CEJ cuenta con Blackboard Collaborate, una herramienta de videoconferencias en tiempo real que permite

agregar archivos, compartir aplicaciones y utilizar una pizarra virtual para interactuar. Esta es la herramienta principal que se utilizará en las sesiones síncronas que se desarrollen en formato webinar.

- **Aulas de ordenadores:** el CEJ cuenta con dos aulas con más de 20 ordenadores conectados a Internet (banda ancha) cada una para la celebración de clases de informática y, en el caso del Aula 8 (sótano), también para la consulta de los alumnos que lo deseen después de las clases. En caso de necesitar hacer uso de estos ordenadores, se deberá solicitar previamente mediante correo electrónico a: AlumnadoCursosSelectivos@cej-mjusticia.es
- **Equipos portátiles de soporte al alumno:** el CEJ facilitará a los alumnos que así lo hayan solicitado un ordenador portátil de apoyo durante la 1ª fase del curso selectivo (fase teórica – práctica), sujeto a la firma de una declaración responsable de estos bienes públicos.
- **Portal web del CEJ:** las informaciones de carácter administrativo y retributivo se podrán consultar, además de en el propio curso virtual, en la página de inicio del Portal Web del CEJ (www.cej-mjusticia.es).
- **Servicio Wifi:** el CEJ dispone de un servicio Wifi gratuito (sujeto a contraseña de seguridad) para todos los alumnos de Formación Inicial y para los asistentes a sus actividades de Formación Continua. (Observación: se agradece que los alumnos utilicen la conexión Wifi en las clases exclusivamente con finalidades de formación).
- **Twitter:** se anima a los alumnos del CEJ a hacerse seguidores de la cuenta twitter del CEJ (<https://twitter.com/CEJMJUSTICIA>), accesible también desde el Portal Web. De esta manera, los futuros Fiscales podrán recibir información puntual y actualizada en sus ordenadores y dispositivos portátiles acerca de las actividades de formación continua e institucionales que desarrolle el CEJ.
- **Acceso al repertorio de grabación audiovisual del CEJ:** El CEJ dispone de distintos fondos audiovisuales relativos a su actividad de los últimos años, algunos publicados en su página Web y otros disponibles a través del canal YouTube correspondiente. Se trata de grabaciones relativas a algunos hitos relevantes de actividades docentes del CEJ y actos protocolarios relacionados con la actividad del Centro y la intervención de autoridades.

8.5. BIBLIOTECA

La Biblioteca del CEJ se encuentra a disposición de los fiscales en prácticas de la 61ª promoción de los ofreciendo los siguientes servicios:

- Acceso al [catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas del Ministerio de Justicia](#)
- Acceso al [repertorio jurídico-científico del CEJ desde la Web del CEJ](#).
- Préstamo en sala.
- Préstamo domiciliario, del fondo del propio CEJ o de cualquiera de las bibliotecas de la Red de Justicia. Se pueden retirar hasta un máximo de tres ejemplares, por un periodo total de 30 días.
- Atención al lector:
 - Asesoramiento bibliográfico y búsqueda en catálogos.
 - Apoyo documental: búsqueda y acceso a documentos en bases de datos contratadas y de acceso libre y en el repertorio jurídico científico del CEJ.
- Bases de datos por suscripción:
 - VLEX
 - IUSTEL
 - LA LEY
 - ARANZADI DIGITAL



La atención presencial en sala (1ª planta) está a disposición del alumnado los martes en horario de 9:30 a 14:00 horas. Se deberá solicitar cita previa mediante correo electrónico a: biblio.cej@cej-mjusticia.es

9. PUNTOS DE CONTACTO

9.1. PUNTOS DE CONTACTO EN EL CEJ

- **Directora:** Abigail Fernández González
- **Jefa de Estudios:** Teresa Muñoz-Reja Herrero
- **Subdirectora Adjunta:** María de Galardi Mendiluce
- **Jefa de Área de Formación Inicial:** Judith Rueda Lara
- **Jefa de Servicio de Cursos Selectivos:** Victoria Castro Cuello



9.2. PUNTOS DE CONTACTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

- ▶ Isabel Martín López
 - Tel.: 91 335 21 69



10. ANEXO I: CRONOGRAMAS FASE TEÓRICO-PRÁCTICA

Este calendario supone una programación orientativa para la promoción. Tanto la programación como las modalidades de impartición podrán sufrir modificaciones por necesidades formativas y/o del equipo docente que serán comunicadas con la debida antelación.

La promoción se dividirá en 2 grupos con carácter general. Semanalmente se publicarán en la plataforma de formación los cronogramas específicos de cada grupo y actividad.

10.1. Semana 1 (del 17 al 20 de enero de 2023)

| Hora | Lunes 16 de enero | Martes 17 de enero | Miércoles 18 de enero | Jueves 19 de enero | Viernes 20 de enero |
|------------------------|-------------------|----------------------------------|--|--|-------------------------------------|
| 09:00-11:00 | | INAUGURACIÓN DEL CURSO SELECTIVO | MOD 1: Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal | MOD 1: Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal | Carta de Derechos de los Ciudadanos |
| <i>Pausa café</i> | | | | | |
| 11:30-13:30 | | BIENVENIDA AL CEJ | MOD 1: Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal | MOD 1: Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal | Carta de Derechos de los Ciudadanos |
| 13:30-15:00 | | MUGEJU | | MOD 1: Principios deontológicos del M. Fiscal | |
| <i>Descanso comida</i> | | | | | |
| 16:00-18:00 | | | Visita a la FGE | | |

10.2. Semana 2 (del 23 al 27 de enero de 2023)

| Hora | Lunes 23 de enero | Martes 24 de enero | Miércoles 25 de enero | Jueves 26 de enero | Viernes 27 de enero |
|------------------------|---|---|--|---|---------------------|
| 09:00-11:00 | MOD2: Derechos y garantías constitucionales | MOD2: Derechos y garantías constitucionales | MOD2: Derechos y garantías constitucionales | MOD2: Derechos y garantías constitucionales | Visita al TC |
| <i>Pausa café</i> | | | | | |
| 11:30-13:30 | MOD2: Derechos y garantías constitucionales | MOD2: Derechos y garantías constitucionales | MOD2: Derechos y garantías constitucionales | MOD2: Derechos y garantías constitucionales | Visita al TC |
| 13:30-15:00 | Formación en TIC | Formación en TIC | Aspectos jurídicos de las intervenciones de la UME | Formación en TIC | |
| <i>Descanso comida</i> | | | | | |
| 15:30-17:30 | | Formación en TIC (hasta las 18:00) | Protección de Datos | | |

10.3. Semana 3 (del 30 de enero al 3 de febrero de 2023)

| Hora | Lunes 30 de enero | Martes 31 de enero | Miércoles 1 de febrero | Jueves 2 de febrero | Viernes 3 de febrero |
|------------------------|---|---|--|--|----------------------|
| 09:00-11:00 | MOD3: Jurisdicción civil | MOD3: Jurisdicción civil | MOD3: Jurisdicción civil | MOD7: Simulación de Juicios Civiles | Visita al TS |
| <i>Pausa café</i> | | | | | |
| 11:30-13:30 | MOD3: Jurisdicción civil | MOD3: Jurisdicción civil | MOD3: Jurisdicción civil | MOD7: Simulación de Juicios Civiles | Visita al TS |
| 13:30-15:00 | Formación en acceso a base de datos (clase A) | Formación en acceso a base de datos (clase B) | MOD3: Jurisdicción civil (hasta las 14.00) | Formación en acceso a la base de datos | |
| <i>Descanso comida</i> | | | | | |
| 15:30-17:30 | | | MOD7: Simulación de Juicios civiles | | |

10.4. Semana 4 (del 6 de febrero al 10 de febrero de 2023)

| Hora | Lunes 6 de febrero | Martes 7 de febrero | Miércoles 8 de febrero | Jueves 9 de febrero | Viernes 10 de febrero |
|------------------------|-----------------------------------|--|------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| 09:00-11:00 | Fiscalía Europea | Jornadas de Liderazgo | Jornadas de Liderazgo | Jornadas de Liderazgo | Visita al aeropuerto |
| <i>Pausa café</i> | | | | | |
| 11:30-13:30 | Fiscalía Europea | Jornadas de Liderazgo | Jornadas de Liderazgo | Jornadas de Liderazgo | Visita al aeropuerto |
| 13:30-15:00 | Justicia Restaurativa y Mediación | Justicia Restaurativa y Mediación | Jornadas de Liderazgo | Justicia Restaurativa y Mediación | |
| <i>Descanso comida</i> | | | | | |
| 15:30-17:30 | | Técnicas de Control del estrés GRUPO A | Jornadas de Liderazgo | La mirada del otro (16:00-18:30) | |

10.5. Semana 5 (del 13 de febrero al 17 de febrero de 2023)

| Hora | Lunes 13 de febrero | Martes 14 de febrero | Miércoles 15 de febrero | Jueves 16 de febrero | Viernes 17 de febrero |
|------------------------|---------------------|---|---|--|-------------------------------|
| 09:00-11:00 | UME | MOD4: Práctica Procesal Penal | MOD4: Práctica Procesal Penal | MOD4: Práctica Procesal Penal | MOD4: Práctica Procesal Penal |
| <i>Pausa café</i> | | | | | |
| 11:30-13:30 | UME | MOD4: Práctica Procesal Penal | MOD4: Práctica Procesal Penal | MOD4: Práctica Procesal Penal | MOD4: Práctica Procesal Penal |
| 13:30-15:00 | | MOD7: Simulaciones de Juicios Penales e informes orales | MOD4: Práctica Procesal Penal (hasta las 14:00) | MOD7: Simulación Juicios Penales e informes orales | |
| <i>Descanso comida</i> | | | | | |
| 15:30-17:30 | | Técnicas de Control del estrés GRUPO B | Traductores e intérpretes en la Ad Justicia | | |

10.6. Semana 6 (del 20 de febrero al 24 de febrero de 2023)

| Hora | Lunes 20 de febrero | Martes 21 de febrero | Miércoles 22 de febrero | Jueves 23 de febrero | Viernes 24 de febrero |
|-------------|--|--|---|--|-----------------------|
| 09:00-11:00 | MOD4: Práctica Procesal Penal | MOD4: Práctica Procesal Penal | MOD4: Práctica Procesal Penal | MOD4: Práctica Procesal Penal | Visita a la UDYCO |
| | <i>Pausa café</i> | | | | |
| 11:30-13:30 | MOD4: Práctica Procesal Penal | MOD4: Práctica Procesal Penal | MOD4: Práctica Procesal Penal | MOD4: Práctica Procesal Penal | Visita a la UDYCO |
| 13:30-15:00 | MOD7: Simulaciones de Juicios Penales e informes orales: hasta las 15:30 | MOD7: Simulaciones de Juicios Penales e informes orales: hasta las 15:30 | MOD4: Práctica Procesal Penal (hasta las 14:00) | MOD7: Simulación Juicios Penales e informes orales hasta las 15:30 | |
| | <i>Descanso comida</i> | | | | |
| 15:30-17:30 | | Técnicas de Control del estrés GRUPO C 16:00-18:30 | Visita al Congreso | | |

10.7. Semana 7 (del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023)

| Hora | Lunes 27 de febrero | Martes 28 de febrero | Miércoles 1 de marzo | Jueves 2 de marzo | Viernes 3 de marzo |
|-------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| 09:00-11:00 | MOD4: Práctica Procesal Penal | MOD4: Práctica Procesal Penal | Vigilancia Penitenciaria | Vigilancia Penitenciaria | Visita a centro Penitenciario |
| | <i>Pausa café</i> | | | | |
| 11:30-13:30 | MOD4: Práctica Procesal Penal | MOD4: Práctica Procesal Penal | Vigilancia Penitenciaria | Vigilancia Penitenciaria | Visita a Centro Penitenciario |
| 13:30-15:00 | Taller de Jurados | Taller de Jurados | Taller de Jurados | Taller de Jurados | |
| | <i>Descanso comida</i> | | | | |
| 15:30-17:30 | | | El Fiscal en las macrocausas | | |

10.8. Semana 8 (del 6 al 10 de marzo de 2023)

| Hora | Lunes 6 de marzo | Martes 7 de marzo | Miércoles 8 de marzo | Jueves 9 de marzo | Viernes 10 de marzo |
|-------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------|
| 09:00-11:00 | MOD4: Práctica Procesal Penal | Visita al Senado |
| | <i>Pausa café</i> | | | | |
| 11:30-13:30 | MOD4: Práctica Procesal Penal | Visita al Senado |
| 13:30-15:00 | MOD4: Práctica Procesal Penal | |
| | <i>Descanso comida</i> | | | | |
| 16:00-18:00 | | | | Prevención de riesgos laborales | |

10.9. Semana 9 (del 13 al 17 de marzo de 2023)

| Hora | Lunes 13 de marzo | Martes 14 de marzo | Miércoles 15 de marzo | Jueves 16 de marzo | Viernes 17 de marzo |
|-------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|--------------------------------|
| 09:00-11:00 | Prácticas en la Fiscalía de Madrid | Visita a la Policía Científica |
| | <i>Pausa café</i> | | | | |
| 11:30-13:30 | Prácticas en la Fiscalía de Madrid | Visita a la Policía Científica |
| | <i>Descanso comida</i> | | | | |
| 15:30-17:30 | | Visita al IML Madrid (Grupo A) | Visita al IML Madrid (Grupo B) | Encuentro con Asociaciones de Fiscales | |

10.10. Semana 10 (del 21 al 24 de marzo de 2023)

| Hora | Lunes (20 de marzo) | Martes (21 de marzo) | Miércoles (22 de marzo) | Jueves (23 de marzo) | Viernes (24 de marzo) |
|-------------|------------------------|---|---|---|------------------------|
| 09:00-11:00 | FESTIVO | MOD8: Delitos contra la salud pública | MOD10: Lenguaje jurídico y Comunicación | MOD10: Lenguaje jurídico y Comunicación | Visita Banco de España |
| | <i>Pausa café</i> | | | | |
| 11:30-13:30 | FESTIVO | MOD8: Delitos contra la salud pública | MOD10: Lenguaje jurídico y Comunicación | MOD10: Lenguaje jurídico y Comunicación | Visita Banco de España |
| 13:30-15:00 | FESTIVO | MOD8: Delitos contra la salud pública | MOD10: Lenguaje jurídico y Comunicación | El sistema financiero español y europeo | |
| | <i>Descanso comida</i> | | | | |
| 15:30-17:30 | | MOD8: Delitos contra la salud pública (16:00 a 18:00) | | | |

10.11. Semana 11 (del 27 al 30 de marzo de 2023)

| Hora | Lunes 27 de marzo | Martes 28 de marzo | Miércoles 29 de marzo | Jueves 30 de marzo | Viernes 31 de marzo |
|------------------------|-------------------------------|---|---------------------------|--|---------------------|
| 09:00-11:00 | Visita al Tribunal de Cuentas | ESP11: Delitos Económicos | ESP11: Delitos Económicos | MOD6: Perspectiva de género e igualdad: Plan de acción 2021-2023 | |
| <i>Pausa café</i> | | | | | |
| 11:30-13:30 | Visita al Tribunal de Cuentas | ESP11: Delitos económicos (hasta las 14:00) | ESP11: Delitos Económicos | MOD6: Perspectiva de género e igualdad: Plan de acción 2021-2023 | |
| 13:30-15:00 | | | | ORGA | |
| <i>Descanso comida</i> | | | | | |
| 16:00-17:30 | | Mesa Redonda Agencia Tributaria (15:30/17:30) | | Derechos y medidas de conciliación de la carrera fiscal | |

10.12. Semana 12 (del 10 al 14 de abril de 2023)

| Hora | Lunes 10 de abril | Martes 11 de abril | Miércoles 12 de abril | Jueves 13 de abril | Viernes 14 de abril |
|------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|-----------------------------|
| 09:00-11:00 | MOD5: Jurisdicción de menores | Visita a centros de menores |
| <i>Pausa café</i> | | | | | |
| 11:30-13:30 | MOD5: Jurisdicción de menores | Visita a centros de menores |
| 13:30-15:00 | MOD5: Jurisdicción de menores | MOD5: Jurisdicción de menores | | MOD5: Jurisdicción de menores y la perspectiva de género | |
| <i>Descanso comida</i> | | | | | |
| 15:30-17:30 | | | Mesa redonda de la abogacía | | |

10.13. Semana 13 (del 17 al 21 de abril de 2023)

| Hora | Lunes 17 de abril | Martes 18 de abril | Miércoles 19 de abril | Jueves 20 de abril | Viernes 21 de abril |
|------------------------|---|---|-------------------------------|---|---|
| 09:00-11:00 | ESP7: Seguridad y salud en el trabajo | ESP13: Discapacidad y mayores | ESP13: Discapacidad y mayores | ESP13: Discapacidad y mayores | Visita a centros de personas con discapacidad y mayores |
| <i>Pausa café</i> | | | | | |
| 11:30-13:30 | MESA REDONDA CON INSPECCIÓN DE TRABAJO | ESP13: Discapacidad y mayores | ESP13: Discapacidad y mayores | ESP13: Discapacidad y mayores | Visita a centros de personas con discapacidad y mayores |
| 13:30-15:00 | ESP7: Seguridad y salud en el trabajo y perspectiva de género | ESP13: Las personas con discapacidad ante la Administración de Justicia | | ESP13: Discapacidad y mayores y perspectiva de género | |
| <i>Descanso comida</i> | | | | | |
| 15:30-17:30 | | | Formación en TIC | | |

10.14. Semana 14 (del 24 al 28 de abril de 2023)

| Hora | Lunes 24 de abril | Martes 25 de abril | Miércoles 26 de abril | Jueves 27 de abril | Viernes 28 de abril |
|------------------------|------------------------------------|---------------------------|---|------------------------------|--------------------------|
| 09:00-11:00 | ESP1: Extranjería | ESP1: Extranjería | ESP1: Extranjería | ESP12: Odio y discriminación | Medicina legal y forense |
| <i>Pausa café</i> | | | | | |
| 11:30-13:30 | ESP1: Extranjería | ESP1: Extranjería | ESP1: Extranjería perspectiva de género | ESP12: Odio y discriminación | Medicina legal y forense |
| 13:30-15:00 | ESP12: Charla con víctima de trata | Psicología del testimonio | | Psicología del testimonio | |
| <i>Descanso comida</i> | | | | | |
| 15:30-17:30 | | | Sensibilización del colectivo LGTBI | | |

10.15. Semana 15 (del 3 al 5 de mayo de 2023)

| Hora | Lunes 1 de mayo | Martes 2 de mayo | Miércoles 3 de mayo | Jueves 4 de mayo | Viernes 5 de mayo |
|------------------------|-----------------|------------------|--|---|---------------------------------|
| 09:00-11:00 | FESTIVO | FESTIVO | Criminalidad Informática | Criminalidad Informática | Criminalidad Informática Taller |
| <i>Pausa café</i> | | | | | |
| 11:30-13:30 | FESTIVO | FESTIVO | Criminalidad Informática | Criminalidad Informática | Criminalidad Informática Taller |
| 13:30-15:00 | FESTIVO | FESTIVO | Criminalidad Informática Charla: criptomoneda y delincuencia | Criminalidad Informática y perspectiva de género | |
| <i>Descanso comida</i> | | | | | |
| 16:00-18:00 | FESTIVO | FESTIVO | Charla: El Consejo Fiscal | Visita al Grupo de Investigación tecnológica de la G.C (Grupo A) Visita Unidad Central de Ciberdelincuencia de la Policía Nacional (Grupo B) | |

10.16. Semana 16 (del 8 al 12 de mayo de 2023)

| Hora | Lunes 8 de mayo | Martes 9 de mayo | Miércoles 10 de mayo | Jueves 11 de mayo | Viernes 12 de mayo |
|------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---|---|--------------------|
| 09:00-11:00 | ESP5: Medio Ambiente | ESP5: Medio Ambiente | ESP8: Seguridad Vial | ESP8: Seguridad Vial | Visita DGT |
| <i>Pausa café</i> | | | | | |
| 11:30-13:30 | ESP5: Medio Ambiente | ESP5: Medio Ambiente | ESP8: Seguridad Vial (victimología) | ESP8: Seguridad Vial: Baremo de tráfico | Visita DGT |
| 13:30-15:00 | El/la fiscal investigador/a | El/la fiscal investigador/a | ESP8: Seguridad Vial victimología (hasta las 14:00) | El/la fiscal investigador/a | |
| <i>Descanso comida</i> | | | | | |
| 16:00-18:00 | | | Formación en TIC | | |

10.17. Semana 17 (del 16 al 19 de mayo de 2023)

| Hora | Lunes 15 de mayo | Martes 16 de mayo | Miércoles 17 de mayo | Jueves 18 de mayo | Viernes 19 de mayo |
|------------------------|------------------|--|---|--|--------------------|
| 09:00-11:00 | FESTIVO | ESP9: Jurisdicción contencioso-administrativa | ESP9: Jurisdicción contencioso-administrativa | MOD9: Delitos contra la Administración Pública | Visita a la RAE |
| <i>Pausa café</i> | | | | | |
| 11:30-13:30 | FESTIVO | ESP9: Jurisdicción contencioso-administrativa | ESP9: Jurisdicción contencioso-administrativa | MOD9: Delitos contra la Administración Pública | Visita a la RAE |
| 13:30-15:00 | FESTIVO | ESP10: Jurisdicción Social | ESP9: Jurisdicción contencioso-administrativa (hasta las 14:00 horas) | | |
| <i>Descanso comida</i> | | | | | |
| 16:00-18:00 | FESTIVO | MOD9: Delitos contra la Administración Pública 16:00-18:00 | MOD9: Delitos contra la Administración Pública Charla: Oficinas Antifraude (15:00-17:00) | | |

10.18. Semana 18 (del 22 al 26 de mayo de 2023)

| Hora | Lunes (22 mayo) | Martes (23 mayo) | Miércoles (24 mayo) | Jueves (25 mayo) | Viernes (26 mayo) |
|------------------------|---|---|---|--|---|
| 09:00-11:00 | ESP4: Cooperación internacional | ESP4: Cooperación internacional | ESP4: Cooperación internacional | ESP4: Derechos Humanos, europeo y comparado | Visita a la Fiscalía de la Audiencia Nacional |
| <i>Pausa café</i> | | | | | |
| 11:30-13:30 | ESP4: Cooperación internacional | ESP4: Cooperación internacional | ESP4: Cooperación internacional | ESP4: Derechos Humanos, europeo y comparado | Visita a la Fiscalía de la Audiencia Nacional |
| 13:30-15:00 | ESP4: Cooperación internacional: Charlas sobre Eurojust | ESP4: Cooperación internacional: Sistemas procesales europeos | MOD6: Presentación Curso HELP (hasta las 14:30) | ESP4: Cooperación internacional: Sistemas procesales iberoamericanos | |
| <i>Descanso comida</i> | | | | | |
| 15:30-17:30 | | | Charla Fiscal Jefe Anticorrupción | | |

10.19. Semana 19 (del 29 de mayo al 2 de junio de 2023)

| Hora | Lunes 29 de mayo | Martes 30 de mayo | Miércoles 31 de mayo | Jueves 1 de junio | Viernes 2 de junio |
|------------------------|--|--------------------------------|--|--|--------------------|
| 09:00-11:00 | ESP6: Violencia sobre la mujer: PROYECCIÓN DE DOCUMENTAL+ TALLER PRÁCTICO | ESP6: Violencia sobre la mujer | ESP6: Violencia sobre la mujer | ESP6: Violencia sobre la mujer y perspectiva de género | Despedida CEJ |
| <i>Pausa café</i> | | | | | |
| 11:30-13:30 | Cont. | ESP6: Violencia sobre la mujer | ESP6: Violencia sobre la mujer | ESP6: Violencia sobre la mujer y perspectiva de género | Despedida CEJ |
| 13:30-15:00 | ESP6: Violencia sobre la mujer. Charla I: víctima violencia sobre la mujer | ESP6: Violencia sobre la mujer | ESP6: Violencia sobre la mujer (hasta 14:30) | | |
| <i>Descanso comida</i> | | | | | |
| 16:00-19:00 | | | Acto de clausura en la FGE | | |

10.20. Semana 20 (del 5 de junio al 9 de junio de 2023)

| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes 2 |
|--|------------------------------|--------|-----------|--------|-----------|
| | Actividad en formato online. | | | | |



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA



Centro de
Estudios
Jurídicos

